

arauco	DOCUMENTO	CODIGO	POL-LEG-DHCS-03
	POLITICA.	REV.	0
	DERECHOS HUMANOS Y DE CUMPLIMIENTO SOCIAL	FECHA ELAB.	05.2024
		PAGINA	1 de 5

Derechos Humanos y Cumplimiento Social

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS	PÁGINAS MODIFICADAS
0	05.2024	Nueva creación	-

0	05.2024	Aprobación	D. López	J.M. Pérez	José Manuel Hernández
REV.	ULTIMA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR

	DOCUMENTO	CODIGO	POL-LEG-DHCS-03
	POLITICA.	REV.	0
	DERECHOS HUMANOS Y DE CUMPLIMIENTO SOCIAL	FECHA ELAB.	05.2024
		PAGINA	2 de 5

Índice.

1. Objetivo y Alcance
2. Documentos de referencia y relacionados
3. Contenido
4. Canal de Denuncias
5. Divulgación
6. Aprobación y vigencia
7. Incumplimiento a esta política
8. Ruta de validación

0	05.2024	Aprobación	D. López	J.M. Pérez	José Manuel Hernández
REV.	ULTIMA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR

arauco	DOCUMENTO	CODIGO	POL-LEG-DHCS-03
	POLITICA.	REV.	0
	DERECHOS HUMANOS Y DE CUMPLIMIENTO SOCIAL	FECHA ELAB.	05.2024
		PAGINA	3 de 5

1. OBJETIVO Y ALCANCE

En línea con nuestro compromiso de actuar siempre con el más alto estándar de cumplimiento ético y regulatorio, Arauco México y sus filiales (en adelante “ARAUCO”) respetan los Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante los “Derechos Humanos”) en todas sus operaciones y actividades, los cuales están referenciados en la Política de Derechos Humanos Corporativo Chile.

Así mismo Arauco México garantiza que los bienes, insumos o mercancías nacionales e importadas a México para la elaboración de su producto final, no fueron extraídos, producidos o fabricados, total o parcialmente, con formas prohibidas de trabajo, es decir, forzoso u obligado, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio al amparo del artículo 23.6 del T-MEC y el Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2023.

El cumplimiento de la presente política es obligatorio y debe ser observado por todos los directores, ejecutivos y trabajadores de ARAUCO, a nivel global.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y RELACIONADOS

Código	Nombre del documento
S/N	Política de Derechos Humanos Corporativa

3. CONTENIDO

ARAUCO reconoce y respeta los Derechos Humanos. Para ARAUCO este compromiso es esencial en las relaciones con sus trabajadores, en las relaciones comerciales con clientes, proveedores y contratistas, y en las relaciones de la empresa con las comunidades aledañas a sus operaciones.

- Arauco garantiza que los bienes, insumos o mercancías nacionales e importadas a México para la elaboración de su producto final, no fueron extraídos, producidos o fabricados, total o parcialmente, con formas prohibidas de trabajo, es decir, forzoso u obligado, incluido el trabajo infantil forzoso u obligado.

0	05.2024	Aprobación	D. López	J.M. Pérez	José Manuel Hernández
REV.	ULTIMA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR

arauco	DOCUMENTO	CODIGO	POL-LEG-DHCS-03
	POLITICA.	REV.	0
	DERECHOS HUMANOS Y DE CUMPLIMIENTO SOCIAL	FECHA ELAB.	05.2024
		PAGINA	4 de 5

4. CANAL DE DENUNCIAS

ARAUCO cuenta con un canal de denuncias administrado por un tercero independiente el cual garantiza tanto confidencialidad de las denuncias como el anonimato del denunciante, si éste así lo prefiere.

Toda conducta que pueda ser considerada una violación a los principios de esta Política debe reportarse a través del canal de denuncias, ingresando a la página web de la Compañía www.arauco.com, o por medio de los demás mecanismos que se indican en el Procedimiento de Denuncias.

El texto íntegro y actualizado de la presente Política se pondrá y mantendrá a disposición de los interesados en la página web de la Compañía.

5. DIVULGACIÓN

La presente Política ha sido aprobada por la Dirección General de Arauco México, rige a contar del 1o de mayo de 2024 y tendrá duración indefinida en tanto la Dirección General no adopte otra resolución al respecto.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente Política ha sido aprobada por la Dirección General de Arauco México, rige a contar del 1o de mayo de 2024 y tendrá duración indefinida en tanto el Directorio no adopte otra resolución al respecto.

7. INCUMPLIMIENTO A ESTA POLÍTICA.

“Todo Colaborador que incumpla con los lineamientos establecidos en la presente política será infraccionado laboralmente conforme a lo que establece el Código de Ética y el Reglamento Interno de Arauco de acuerdo con el nivel de gravedad de la conducta presentada”.

0	05.2024	Aprobación	D. López	J.M. Pérez	José Manuel Hernández
REV.	ULTIMA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR

arauco	DOCUMENTO	CODIGO	POL-LEG-DHCS-03
	POLITICA.	REV.	0
	DERECHOS HUMANOS Y DE CUMPLIMIENTO SOCIAL	FECHA ELAB.	05.2024
		PAGINA	5 de 5

Todo colaborador debe atender las medidas de responsabilidad establecidas a su puesto e identificadas en la Matriz de Responsabilidades aplicables al Modelo de Prevención de Delitos (MPD): (i) Sistema de Gestión y Control Penal de Arauco (SGCP) y (ii) Política de Prevención de Delitos. (PPD)

8. RUTA DE VALIDACIÓN

Función	Nombre	Cargo	Fecha
Elaborado por	Dolores López	Jefe Compliance	05.2024
Revisado por	Juan Manuel Perez	Gerente Legal y Oficial de Cumplimiento	05.2024
Aprobado por	José Manuel Hernández	Director General	05.2024
Fecha de vigencia: 05.2024		Versión: 0	

Este documento ha sido elaborado por la Gerencia de Legal y es de exclusiva propiedad de Arauco México y su distribución a terceros que no pertenecen a la Compañía está prohibida.

0	05.2024	Aprobación	D. López	J.M. Pérez	José Manuel Hernández
REV.	ULTIMA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR